



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de Octubre de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.**-Dispónese la instalación de cámaras de seguridad en inmediaciones de las garitas de usuarios de transporte público de pasajeros, ubicadas en los Barrios del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.**-La instalación de las cámaras de seguridad en inmediaciones de las garitas de usuarios de transporte público de pasajeros, deberá cumplir con las coberturas de los Barrios según lo establecido en la Ordenanza N° 7521/20.

**ARTÍCULO 3º.**-Las cámaras de seguridad referenciadas en el Artículo 1º deberán estar vinculadas al Centro de Monitoreo Municipal, organismo a cargo del monitoreo, administración, guarda y custodia del material filmográfico.

**ARTÍCULO 4º.**-El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para determinar la ubicación conveniente y/o estratégica para la instalación de las cámaras de seguridad, según el Artículo 1º de la presente Ordenanza.



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

**ARTÍCULO 5°.-** Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés.

**ORDENANZA N° 8610/23**

Expte. C.D. N° 613-C-20

Autor: Concejales Aldo Cancino.

SR. NICOLAS ZAVALA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO